Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

802 ***Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)***

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-22/2021	PONS RULLANS, BARTOLOME	***0866**	La marca y el modelo de la bomba no coincide en ninguno de los tres documentos (presupuesto, documento 4 y memoria técnica)
NEXTG6-23/2021	PONCE TAYLOR, JAUME	***2627**	Tal como indica la FAQ 3.6.12 de la IDAE, para que la aerotermia sea considerada energía renovable, los rendimientos SPF tienen que ser superiores a 2,5. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación.
NEXTG6-30/2021	Uño Gonzalez, Sara	***7310**	A la oferta económica aparece una caldera y en el documento 4 se indica que los equipos son dos estufas, los equipos tienen que coincidir en estos dos documentos en tipos, cantidad y modelo. En el último documento 4 entregado no está completa la descripción de combustibles. Para instalaciones de calderas de biomasa se tiene que aportar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-63/2021	Martorell Truyols, Francisca	***5207**	Según la Ley de subvenciones, hay que presentar una autorización previa si hay vinculación entre el solicitante y la empresa instaladora o técnico competente que firma. Falta presentar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-73/2021	Serra Bigas, Anna	***4872**	El documento 4 no está firmado. Las declaraciones responsables presentadas no están firmadas. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión) (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-143/2021	Lopez Raya, Miguel	***3594**	Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-205/2021	LLOBERA GALMES, LORENZO	***6610**	En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida y el emplazamiento de la instalación.
NEXTG6-212/2021	Ferrà Martorell, Juan	***9557**	En el documento 1 falta indicar la inversión y la ayuda solicitada. Falta presentar copia del DNI del solicitante. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora, rellenar los datos del cuadro por refrigeración, calefacción y ACS y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-280/2021	Campins Vallespir, Carlos	***7880**	En el documento 4 falta los datos de la empresa instaladora y la rúbrica de esta. Para obtener la subvención no se puede hacer la instalación por cuenta propia, hace falta que la instalación la haga un instalador autorizado para poder hacer la tramitación para la legalización. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-306/2021	Ferriol Torelló, Eulalia	***0234**	Las ofertas económicas presentadas no se ven correctamente, no se puede leer. El documento presentado posteriormente solo es la oferta económica de la web y no las ofertas presentadas inicialmente.
NEXTG6-333/2021	FERRA MIR, GABRIEL	***1006**	En el nuevo documento 4 aportado hace falta también la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG6-351/2021	AGUILÓ BENNASSAR, SIMÓ PERE	***1878**	Ni los kW totales de los equipos ofrecidos ni los equipos ofrecidos coinciden con los descritos al RITE, CIE, UDIT y en el documento 4.
NEXTG6-429/2021	Salom Pons, Susana	***0858**	Se ha aportado un anexo en lugar de la memoria técnica (RITE)
NEXTG6-452/2021	VICENS GELABERT, ISABEL MARIA	***3759**	A la memoria RITE falta indicar la potencia del suelo radiante.
NEXTG6-454/2021	Maier Gomez, Eva	***9092**	Los kW de la estufa ofrecida no coinciden con los indicados en el documento 4. Hay que indicar la norma del combustible en el documento 4. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-473/2021	MUÑOZ SALVA, ANTONIO ESTEBAN	***3681**	Si los documentos entregados los firma la persona solicitante no se tienen que rellenar los datos de representante en ellos. En el documento 4 la norma y la categoría de los combustibles indicadas no son correctos.
NEXTG6-492/2021	Martorell Serra, Joan	***1532**	En la descripción del combustible del documento 4 falta indicar la clase. En el caso de las calderas de biomasa hace falta que presenten la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-506/2021	MOLL KAMMERICH, ALEJANDRA	***8315**	Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita. Si se solicita ayuda adicional para la instalación de radiadores, hace falta que estos aparezcan en el presupuesto. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-508/2021	DIAGO PONS, LUIS	***6595**	En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.), Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-510/2021	Solivellas Reynés, Damiana Maria	***0357**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 no se ha marcado si el solicitante tiene actividad económica. En el documento 4 falta la descripción de la actuación, el número RII de la empresa instaladora y los rendimientos SPF. Falta presentar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-511/2021	Garcia Diez, Soraya	***9509**	Los valores de inversión indicados en los documentos 1 y 4 no coinciden con los de la oferta aportada. Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se tienen que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Falta el documento 2. Falta memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-515/2021	Salonen Klaavu, Maria Leena	***6984**	A la oferta económica no aparece la fecha, la cual tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta indicar la potencia de la instalación de generación (kWt) y la energía estimada producida por la instalación (kWh/año). Falta memoria técnica (RITE).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-516/2021	MIRALLES GOMILA, MARIA	***6334**	En el documento 4 falta calcular el coste unitario, la energía anual estimada producida e indicar la descripción de los combustibles (norma y categoría), Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-518/2021	REMOLA SOLER, DOMINGO ANGEL	***3309**	La oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación. Falta presentar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-519/2021	Castelló Ventas, Cristina	***2717**	Falta oferta económica y en caso de montar una instalación solar térmica hay que aportar las especificaciones de los paneles para poder identificar la superficie de ellos. En caso de desmantelamiento de instalaciones existentes tiene que figurar reflejado como partida a la oferta económica. Falta el documento 4. En caso de que sea necesario falta la memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-520/2021	TORRES COSTA, MARIANO	***1452**	En el documento 1 falta rellenar autorización del solicitante por la tramitación telemática y el punto 5 de la declaración responsable incluida en el mismo documento. Todos los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita. Falta presentar el documento 4. Podéis encontrar el modelo de la memoria RITE en el siguiente enlace web: https://www.caib.es/seucaib/es/tramites/tramite/225272. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-521/2021	Llompart Cànaves, Miquel	***5468**	En el documento 1 faltan indicar los valores de inversión y de ayuda. La oferta económica no va dirigida a la persona solicitante. Falta el documento 4. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-524/2021	Nebot Martin, Cristina	***1688**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 8. Cuando el presupuesto se superior a 40.000 euros hay que presentar tres presupuesto de diferentes proveedores por la misma actuación. Falta presentar el documento 2.
NEXTG6-525/2021	FONTANET NADAL, GABRIEL	***0187**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. La primera página de la memoria técnica (RITE) está incompleta y falta la firma del técnico competente o instalador y el sello de la empresa instaladora.
NEXTG6-526/2021	Güeto Garcia, Juan Antonio	***1392**	En el documento 1 falta indicar la inversión realizada y la ayuda solicitada. Falta presentar la oferta económica. Hay que presentar el documento 2 en caso de que sea necesario. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora y la rúbrica de esta. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.), Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-527/2021	NADAL PALOU, CATALINA	***9753**	En el documento 1 falta rellenar los valores de inversión y de ayuda solicitada. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-528/2021	FEDRIZZI CAGNIAC, REGINA LOUISSE	***5344**	En el documento 1 falta indicar la inversión y la ayuda solicitada. En el documento 4 falta indicar la norma del combustible. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-529/2021	Machin Egües, Alicia	***0898**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y la descripción de los combustibles (indicando norma y categoría) es incorrecta. Por instalaciones de calderas de biomasa se tiene que aportar memoria técnica (RITE). Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-530/2021	VON RÜCKER, FLORIAN	***6390**	Para que el aerotèrmia se considere fuente de energía renovable, tal y como dice la convocatoria, hace falta que los rendimientos sean superiores a 2.5. Falta presentar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-531/2021	Garcia Lezamit, Alejandro	***4060**	En el documento 1 falta la firma de la persona solicitante. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta la oferta económica. Al documento 4 le faltan páginas. En el caso de bombas de calor accionadas eléctricamente tiene que tener un SPF superior a 2,5. Falta memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-532/2021	ALBA NAVARRO, JOSÉ ANTONIO	***1941**	Falta presentar todos los documentos normalizados de esta convocatoria. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. Falta presentar copia del CIF del solicitante en caso de que no se autorice a hacer las comprobaciones necesarias. Podéis encontrar un modelo de la memoria técnica del RITE al siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/tramitacioudit/es/termicas/
NEXTG6-535/2021	DAHL GUMPERTZ, GABRIELE AUGUSTE	***7782**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante lleva o no a término una actividad económica por la cual ofrece bienes o servicios en el mercado. En las declaraciones de la Orden HFP/1030/2021, si firma la persona solicitante, los datos de representante legal tienen que quedar sin rellenar. Por instalaciones de calderas de biomasa se tiene que aportar memoria técnica (RITE).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-537/2021	Calsina Bové, Pau	***1801**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII y se tiene que revisar el cálculo de cuerpo unitario (€/kW). Falta rellenar datos en lo documento 5. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-538/2021	MARCÉ RIERA, MATEU	***1813**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-539/2021	MARCÉ RIERA, MATEU	***1813**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG6-540/2021	de la Peña Campos, Carlos	***7964**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.), Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-544/2021	Beckers Schwarz, Yves Sebastian Christoph	***8176**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-545/2021	TORRANDELL SOCIAS, PAU	***3503**	En el documento 4 la descripción de combustibles está incompleta. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-546/2021	Femenias Morell, Andres	***8512**	En el documento 1 falta indicar la inversión y la ayuda solicitada. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-549/2021	Serrano Peñalver, Pedro	***2665**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 5 si firma la persona solicitando los datos de representante legal tienen que quedar sin rellenar.
NEXTG6-551/2021	Moragues Marza, Francisca	***9131**	A la oferta económica no aparece el modelo de los captadores solares ofrecidos. A las especificaciones de los captadores solares aportadas no aparecen las del modelo indicado en lo documento 4. Los kW que aparecen a la memoria técnica (RITE) y en el documento 4 tendrían que coincidir en cálculo con los kW que indica el RD 477/2021 en base a los metros cuadrados de los captadores.
NEXTG6-556/2021	SEGUI COLOMAR, AINA	***2132**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-557/2021	BECH, CLAUS	***3756**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-559/2021	DE GRACIA CHACON, LETICIA MARIA	***4380**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-560/2021	Riudavets Pons, Lorenzo	***0572**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación. Tal como indica la FAQ 3.6.12 de la IDAE, para que la aerotermia sea considerada energía renovable, los rendimientos SPF tienen que ser superiores a 2,5.
NEXTG6-561/2021	ADROVER VERGER, JOAN	***1310**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar el coste unitario, la energía anual estimada y el rendimiento en el caso de la refrigeración y los rendimientos SPF indicados en el caso de calefacción y ACS no son correctas. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-562/2021	CATALA MOYA, CATALINA	***3099**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar el coste de instalación de generación, el coste unitario está mal calculado, falta indicar el número RII de la empresa instaladora, la energía anual estimada producida por la instalación, la categoría del combustible y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.) Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-563/2021	PONS PICO, MARIA TERESA	***9491**	Las inversiones indicadas en el documento 1 no son correctos. En este caso solo hay inversión relativa a energías renovables. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar el coste unitario. Los rendimientos SPF indicados en el documento 4 no son correctos. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-564/2021	Páez Rodríguez, Paloma	***1325**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 8. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar el coste de la instalación.
NEXTG6-565/2021	Obrador Mora, Catalina	***9385**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 el coste unitario está mal calculado, falta indicar el número RII de la empresa instaladora, la energía anual estimada producida por la instalación, la norma del combustible y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (certificado del cumplimiento del reglamento de ecodiseño en vigor, segundo Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (arte. 8 ap. 2.m.). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-566/2021	Oliver Miró, MARGARITA	***9641**	En el documento 1 no queda claro si la persona solicitante tiene actividad económica o no puesto que en el tipo que beneficiario se ha marcado sí mientras que en la declaración responsable incluida en el mismo documento se ha marcado no. El documento 1 no está firmado. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el caso de que se tenga actividad económica, hay que presentar el documento 3. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-567/2021	CASTILLO ARENAS, MARIA DEL CARMEN	***7172**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables y la ayuda solicitada. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar el coste de la instalación de generación, el coste unitario. Falta presentar el documento 5. Falta presentar una declaración responsable que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (arte. 8 ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (arte. 8 ap. 2.m.)
NEXTG6-568/2021	Francisco Riera, Gomila	***8951**	En el documento 4 el número RII no es correcto, falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación y la energía anual estimada. Además, falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-571/2021	BARBERO JIMENEZ, MARIA SOL	***2604**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web.
NEXTG6-573/2021	MUNAR VICH, MARIA	***4083**	En el caso de las calderas de biomasa hay que presentar memoria técnica (RITE). En el caso de las las calderas de biomasa se tiene de cumplir el Reglamento (UE) 2015/1189.
NEXTG6-575/2021	De Miguel Nigorra, Margarita	***7111**	La inversión total indicada a los documento 1 y 4 no coincide la total de las ofertas económicas.
NEXTG6-577/2021	Matas Vallespir, Rosa	***8130**	La inversión total indicada a los documento 1 y 4 no coincide la total de las ofertas económicas.
NEXTG6-578/2021	BORDOY ESTARELLAS, ANTONI	***1548**	Falta presentar los modelos de declaraciones responsable Orden HFP/1030/2021 que podéis encontrar en nuestra página web. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-579/2021	HORRACH CATALA, ANTONIA	***3794**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La inversión total indicada a los documento 1 y 4 no coincide la total de las ofertas económicas. Los kW del equipo ofrecido no coincide con los indicado a los documento 4. En el documento 4 la descripción de combustibles está incompleta. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (arte. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (arte. octavo ap. 2.m). La acreditación entregada menciona otro reglamento. Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (arte. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-581/2021	SANCHEZ PONS, FRANCISCO	***9073**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 falta indicar el emplazamiento y la energía estimada producida. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-583/2021	Pozo Hernandez, Rosana	***7863**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-584/2021	BRIENT, CHARLES ALBERT	***4505**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar la memoria técnica (RITE). Falta presentar el documento 5.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-585/2021	MARTINEZ MORENO, MANUEL	***1096**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG6-593/2021	HURTADO RITORE, FRANCISCA	***1645**	La documentación aportada no se puede ver. Se tiene que adjuntar toda la documentación correspondiente a esta convocatoria. En los documentos tiene que aparecer como solicitante la persona beneficiaria de la ayuda y como representante solo tiene que aparecer el representante legal de ella, si es que tiene y está acreditado legalmente para firmar en nombre de ella.
NEXTG6-595/2021	RAYO GOMEZ, ANTONI	***3589**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Si la persona solicitante firma el documentos los datos de representante legal en ellos tienen que quedar sin rellenar. Por instalaciones de calderas de biomasa se tiene que aportar memoria técnica (RITE).
NEXTG6-596/2021	GOMILA SANSO, JOAN ANDREU	***1861**	Falta presentar las declaraciones responsable de la orden HFP/1030/2021. Podéis encontrar los modelos en nuestra página web.
NEXTG6-601/2021	LLODRA PASCUAL, JUAN	***9206**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG6-602/2021	CELADA RODRIGUEZ, OSCAR JOSE	***7979**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Los documentos tienen que estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar las declaraciones de la orden HFP/1030/2021. Podéis encontrar los modelos en nuestra página web. Falta copia del DNI del solicitante en caso de que no se autorice a hacer las consultas pertinentes. En el documento 4 falta indicar el coste unitario y la energía anual estimada. Falta presentar memoria técnica (RITE). Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-603/2021	PARERA JUAN, GUILLEM	***3953**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Por instalaciones de calderas de biomasa se tiene que aportar memoria técnica (RITE). En la declaración responsable de combustible a utilizar se ha indicado que el equipo es una caldera pero a los otros documentos se indica que es una estufa, se tiene que aclarar esta discrepancia.
NEXTG6-605/2021	ESTRANY VALLESPIR, FRANCISCA	***9159**	En el documento 1 se ha indicado que la persona solicitante tiene actividad económica pero se ha indicado que no lleva a cabo una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se le tendrá por desistido en su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 30 de enero de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/16/1129019